



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0206-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

Asunto: Proceso de fiscalización â Cumplimiento Resolución del Concejo No. CDMQ-099-2023.

Señor Magíster
David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, a través de Resolución del Concejo Metropolitano No. CDMQ-099-2023, de 28 de diciembre de 2023, se dispuso:

“PRIMERO. - Prohíbese incluir los nombres de servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito o de sus entes adscritos en placas conmemorativas que se coloquen con motivo de la inauguración de obras públicas, ya sean estas por identificación, construcción, refacción o remodelación, por el auto reconocimiento en la participación de los servidores municipales en la ejecución de las obras en ejercicio de sus atribuciones y/o su periodo de gestión.

SEGUNDO. - Ordénese el retiro de placas inaugurales que se encuentren en predios municipales o de propiedad de cualquier entidad municipal y que identifiquen obras con el nombre de servidores o ex servidores municipales del Distrito Metropolitano de Quito en ejercicio de sus funciones y/o su periodo de gestión.

DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA.-

Encargar a la Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Unidad del Espacio Público, la ejecución de presente resolución.

(...) DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-

Encargar a la Administración General en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Unidad del Espacio Público que, en el término de 60 días, presenten al Concejo Metropolitano, un informe con la identificación de los sitios en donde se encuentren colocadas placas inaugurales por obras públicas entregadas en el período de sus funciones a los servidores municipales con cargos de responsabilidad o de elección popular, con el fin de retirarlas del DMQ.”



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0206-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0191-O, de 8 de mayo de 2024, informé a usted y otras autoridades metropolitanas que, a través de redes sociales, se puso en conocimiento de este despacho que en el Mercado de Calderón, continuaba colocada una placa conmemorativa cuya imagen se reproduce a continuación:



En Sesión Ordinaria No. 055 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 2 de abril de 2024, se conoció como tercer punto la “Presentación de la matriz de identificación de placas conmemorativas en obras públicas, de conformidad con la Resolución No. CDMQ-099-2023 de 28 de diciembre del 2023, por parte de la Administración General (Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0146-O de 11 de marzo de 2024).” Del análisis de la matriz expuesta por la Administración General, no se ha podido identificar que entre la información remitida por la Administración Zonal Calderón se haya informado sobre la existencia de esta placa en el espacio público mencionado, a pesar de que la



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0206-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

Administración a su cargo informa sobre otras placas en otros mercados en su jurisdicción atendiendo el pedido contenido en Circular No.

GADDMQ-AG-2024-0001-C, de 3 de enero de 2024, por la cual la Administración General requirió a las dependencias metropolitanas que *“se proceda con la identificación de placas conmemorativas de reconocimiento a servidores o ex servidores municipales del Distrito Metropolitano de Quito, por la ejecución de obras públicas situadas en predios de propiedad municipal, así como en el espacio público en general, en el ámbito de sus competencias o jurisdicción territorial.”*

A través del oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0191-O, antes referido, solicité a usted se sirva *“informar si la placa conmemorativa cuya imagen se reproduce en los antecedentes de este pedido, presuntamente colocada en agosto de 2023, se encuentra o encontraba colocada en algún espacio de propiedad municipal de su jurisdicción en el sector de Calderón, y, de ser así, se señale de manera inequívoca a través de qué instrumento se informó a la Administración General sobre su existencia. Así mismo, en caso de haber existido y haber sido retirada, sírvanse informar la fecha de su retiro.”* Al respecto, he recibido su respuesta contenida en memorando No. GADDMQ-AZC-2024-0336-M, de 8 de mayo de 2024, en el que señala únicamente *“que la placa ha sido retirada con fecha martes 7 de mayo del año en curso, para lo cual adjunto un registro fotográfico del mismo.”*

Como se evidencia, mediante su memorando de 8 de mayo de 2024, no da respuesta a lo requerido, únicamente informa que se ha procedido a retirar la placa conmemorativa ubicada en el Mercado de Calderón, lo cual nos permite verificar que efectivamente existía esta placa, pero la misma no se identifica en la matriz expuesta al Concejo respecto de las placas existentes en su jurisdicción, con base a la información por usted remitida.

Con estos antecedentes, señor Administrador Zonal, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, me permito solicitar a usted que, en el término de dos (2) días, se sirva remitir a este despacho la siguiente información:

1. Informe si la existencia de la placa conmemorativa retirada del Mercado de Calderón con fecha 7 de mayo de 2024, fue informada por la Administración Zonal a su cargo a la Administración General en atención a la Circular No. GADDMQ-AG-2024-0001-C, de 3 de enero de 2024. Del documento a través del cual se informó, sírvase informar a este despacho y remitir copia del mismo.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0206-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

2. En caso de no haber sido informada la existencia de esta placa, se sirva exponer los argumentos por los cuales se habría omitido remitir la información sobre una placa conmemorativa que, coincidentalmente, hace referencia a una obra entregada por la Administración Municipal en funciones. Así mismo, sírvase señalar el nombre de las y los servidores municipales responsables de elaborar, aprobar y remitir el informe que fue entregado por su Administración a la Administración General en atención a la Circular No. GADDMQ-AG-2024-0001-C, de 3 de enero de 2024.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Anexos:
- GADDMQ-AZC-2024-0336-M.pdf

Copia:
Señor Magíster
Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-05-13	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-05-13	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-05-13	

